



Lanús, 25 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.499.

VISTO

La Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; Las Ordenanzas Nros. 12.142, 12.415, 12.451, 12.716, 12.717, 12.958, 12.967, 13.088, 13.337, 13.342; y

CONSIDERANDO

Que, las Ordenanzas reseñadas en el VISTO, facultan al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones respectivas en el marco de la Ley N° 14.656;

Que, a criterio de este Departamento Ejecutivo corresponde efectuar readecuaciones de cargos, en el marco de la Reestructuración Progresiva del Personal del Municipio;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar las readecuaciones de cargos en el marco de la Ley N° 14.656, según lo expuesto en el Anexo I, que formará parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a realizar las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.25 17:16:32
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.04.26
10:50:38 -03'00'